

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2022-8551 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto denominado Modificación de la L.A.T.T. 12/20 kV DC Villacarriedo-Selaya entre apoyos AV54842 y AV50926. Expediente AT-54-2022.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 27 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 152, de 8 de agosto de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 188, de 6 de agosto de 2022, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto "Modificación de la L.A.T.T. 12/20 kV DC Villacarriedo-Selaya entre apoyos AV54842 Y AV50926", expediente AT-54-2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Villacarriedo, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villacarriedo, el día 13 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna Cédula de Citación.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 2 de noviembre de 2022.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

CVE-2022-8551

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 219

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS											
PARCELA Nº	POL. Nº	PARC. Nº	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO		AFECCIÓN AÉREA			ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL)	
					NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	APOYO		VUELO	Longitud	Superficie afectada (m ²)
							Nº	Superficie ocupada m2			
1	5	226	39098A00500226	VILLACARRIEDO	HRDOS. de JOSÉ ABASCAL ABASCAL	Bº BARCENA Nº6. 39640. VILLACARRIEDO. CANTABRIA	1	1,52	527,18	90,43	271,30
3	5	237	39098A00500237	VILLACARRIEDO	ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ	Bº BARCENA Nº70. 39640. VILLACARRIEDO. CANTABRIA			5,12		

2022/8551